

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

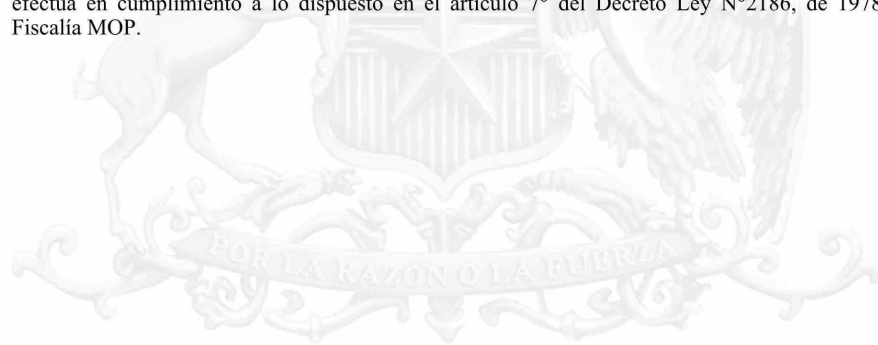
CVE 2516327

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°428, de 24 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.18, 23, 24, 27 y 28, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR HORNOPIREN-PICHANCO (PUENTE RÍO BLANCO-PUENTE RÍO CHOLGO), que figuran a nombre de BANADOS NORERO MARCELA PAZ Y OTRO, LLANCAPANI LEVINANCO JORGE OMAR Y O, LLANCAPANI LEVINANCO JORGE OMAR Y O, EMPRESAS AQUACHILE S A y EMPRESAS AQUACHILE S A, roles de avalúo 12210-453, 2210-222, 2210-222, 2210-77 y 2210-77, Comuna de HUALAIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 467, 6.630, 13.283, 6.524 y 3.918 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de 17 de noviembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.312.400, para el lote N°18, \$78.943.440, para el lote N°23, \$85.168.840, para el lote N°24, \$13.349.600, para el lote N°27 y \$11.886.600, para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2516327

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl